



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0155-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 04 de Setiembre del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO**

VISTO:

El Oficio N° 576-2024-- MDI/ALC, remitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Inambari capital Mazuko de la Provincia de Tambopata Región Madre de Dios. invitando a las actividades programadas por el 56° Aniversario de Creación Política del Distrito de Inambari ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el inciso 6) del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión del gobierno local, representada por el señor Alcalde **Renan Contreras Huilca**, expresar el saludo y felicitación a los diferentes Distritos y Provincias, como muestra de afecto reconocimiento y hermandad entre pueblos.

Que, mediante Oficio de visto, el Abg. Juan José Tovar Fanola, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Inambari, invita a participar en las actividades programadas por la celebración del LVI Aniversario de la creación política del Distrito de Inambari, cuya capital es Mazuko; a realizarse el día

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



08 de setiembre del año en curso, en ese sentido el Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Camanti, a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta Entidad expresa el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el 56° Aniversario de la creación política del Distrito de Inambari.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la **Municipalidad Distrital de Camanti** nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, a la:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARÍ **"CAPITAL MAZUKO"**

Provincia de Tambopata – Región Madre de Dios, al conmemorarse el **QUINCUAGÉSIMO SEXTO (LVI) ANIVERSARIO**, el día 08 de setiembre del 2024, representado por su Alcalde Abg. **Juan José Tovar Fanola**, formulando votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo integral en beneficio de sus pobladores.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento la presente Resolución, al Abg. **Juan José Tovar Fanola**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Inambari, para que por su intermedio haga extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades locales y a toda la población en general.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Unidad de Imagen Institucional realice la difusión y el responsable del Portal de Transparencia Estandar-PTE publique la presente Resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 / 2026

Renan Contreras Huillca
D.N. 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"